

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4007 S.-
26 SEP 2025

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría B-1 Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada en Obstetricia Silvia Karina Miranda, CUIL 27-25064249-6, cargo categoría B-1 Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la referida agente se encuentra rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4), situación que aún no cuenta con el documento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Obstetricia, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría establecido por la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría establecida en la función desempeñada, el título obtenido y la existencia incumbencia para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub-Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las competencias presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable para la emisión del presente decreto, por el que se disponga la adecuación de la Lic. Miranda al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Obstetricia Silvia Karina Miranda, CUIL 27-25064249-6, al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025

El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6440, prevé la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-


GABRIELA HUAY
Ministro de Bienestar
Ministerio de Salud - Jujuy

GOBIERNO EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 años del centenario ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
FUNDACIÓN PATRIOTICA HISTORICA

4007

S.

DECRETO N° El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de

El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Toma razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal,
Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al
a sus efectos.

Ministro de Salud



GOBERNADOR

Ministro de Salud

Ministro de Hacienda y Finanzas

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Ministro de Salud